



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2018-16574629- -GDEBA-HZBDMSALGP - PARDO Pamela- Reconocimiento de función

VISTO el EX-2018-16574629-GDEBA-HZBDMSALGP, por el cual Pamela PARDO, agente del Hospital Zonal “Blas Dubarry” de Mercedes, solicitó se le reconozca el desempeño de las funciones interinas de Jefe de Sala Odontología – treinta y seis (36) horas semanales de labor de dicho nosocomio, desde el 1 de junio de 2016 hasta el 20 de julio de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que por RESOL-2018-1273-GDEBA-MSALGP le fueron asignadas las funciones citadas precedentemente, a partir de la fecha de notificación de la misma, la cual se concretó el 21 de julio de 2018;

Que a orden 10 las autoridades pertinentes certificaron que la agente de marras desempeñó las funciones interinas en cuestión, durante el período citado en el exordio de la presente;

Que a orden 36 el Departamento Liquidación de Haberes de la Dirección de Contabilidad informó que a la agente en cuestión no se le liquidó la bonificación por función durante el período que se pretende reconocer;

Que a orden 130 ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Hospitales;

Que en autos se han expedido la Asesoría General de Gobierno – Delegación ante este Ministerio a orden 73 y la Fiscalía de Estado a orden 99, la Contaduría General de la Provincia a orden 120 y, en un caso similar, la entonces Dirección de Coordinación Legal y Técnica - Dirección Provincial de Personal a orden 139;

Que a orden 144 ha prestado su conformidad la Subsecretaría Técnica,

Administrativa y Legal;

Que, por lo expuesto, corresponde acceder a lo solicitado;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Reconocer, bajo la exclusiva responsabilidad del funcionario certificante, desde el 1 de junio de 2016 hasta el 20 de julio de 2018, el desempeño de las funciones interinas de Jefe de Sala Odontología, en el régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Zonal “Blas Dubarry” de Mercedes, por parte de la agente que se menciona a continuación, quien revista en las condiciones que se indican:

Pamela PARDO (D.N.I. 28.028.750 - Clase 1980 - Legajo de Contaduría 356.341) - Odontóloga de Hospital “A” - treinta y seis (36) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que se deberán liquidar las diferencias dinerarias respectivas en la medida en que no se hubieran efectivizado.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0018 – Subprograma: 002 – Actividad: 1 - Ubicación Geográfica 532 - Finalidad 3 - Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2021 – Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 4°. Comunicar, notificar al Fiscal de Estado, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.